

PLIEGO DE BASES TECNICAS Expediente 2016/49 . Renting Vehículos

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto determinar las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro que constituye el objeto contractual.

2.- REGIMEN DEL SUMINISTRO

Se trata de la adquisición de vehículos en régimen de renting, destinados al Parque Móvil del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El periodo del arrendamiento será de 48 meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de recepción del vehículo.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

4.1. Mantenimiento del vehículo.

Será por cuenta del arrendador el mantenimiento total del vehículo, excepto el combustible y limpieza, debiendo aportar en su oferta el procedimiento a seguir en cada caso. Dicho procedimiento de mantenimiento habrá de especificar la forma de actuación, la red detallada de talleres en la Comunidad Autónoma de Euskadi así como una referencia al resto del Estado.

El mantenimiento del vehículo habrá de ajustarse al recomendado por el fabricante.

4.2. Averías

Será por cuenta del arrendador la reparación de averías (chapa/motor, pinchazos, etc.) del vehículo, debiendo concretar en su oferta el procedimiento a seguir en cada caso.

4.3. Accidentes.

En caso de que la oferta incluya como mejora el seguro a todo riesgo del vehículo, el arrendador se hará cargo del mismo y de su reparación. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas le comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obren en su poder y adoptará las medidas precisas para el esclarecimiento de los hechos (testigos, atestado policial, etc ...).

4.4. Multas y sanciones.

La oferta deberá incluir ayuda legal y gestión de multas, aunque será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas

como consecuencia de la utilización del vehículo. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de poder hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso.

4.5. Sustitución del vehículo.

En caso de indisponibilidad del vehículo arrendado el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas requerirá la sustitución del mismo, vehículo de sustitución ilimitado categoría C que el adjudicatario pondrá a su disposición en un plazo no superior a 24 horas.

En caso de siniestro total del vehículo, éste deberá ser sustituido, en el plazo que de común acuerdo se establezca, por otro nuevo de la misma marca, modelo y prestaciones.

5.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Los licitadores habrán de ofertar un plazo de entrega de los vehículos propuestos.

Los vehículos solicitados habrán de ser entregados en el plazo ofertado en la sede del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, calle Beato Tomás de Zumárraga nº 69 de Vitoria-Gasteiz.

El adjudicatario estará obligado a matricular los vehículos que se adquieran siendo a costa de aquél el gasto correspondiente.

El vehículo se entregará con la documentación y los accesorios legalmente exigibles, actualizando aquella y estos cuando fuera procedente.

6.- NUMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR

El número de vehículos a adquirir es de tres

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Las tres unidades deberán reunir las siguientes características mínimas, excepto en las emisiones de CO₂ y consumos, y son las siguientes:

MOTOR

Motor de ciclo diésel. Categoría Euro 6

Cilindrada: 1997 c.c.

Potencia: 150CV

Par motor: 350 kg.

Emisiones de dióxido de carbono según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 715/2007: 120g/km

Consumo oficial (según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 715/2007:

En ciudad 5.3 L/100 Km.

En carretera: 4,4 L/100 km.

Media ponderada: 4,8 L/100 Km.

Control automático luces cortas/largas

Sensor de lluvia y autoencendido
Elevavinas eléctricos delanteros y traseros
Airbags frontales, laterales delanteros, de cortina y rodilla del conductor

ACCESORIOS DE INCLUSIÓN OBLIGATORIA

Parabrisas calefactable
Asientos delanteros calefactados
Cristales privacidad
Lámparas de repuesto
Botiquín de primeros auxilios
Alfombras delanteras con fijadores y traseras
Dos triángulos reflectantes homologados
Dos chalecos emergencia según Norma DIN En 471 con dos bandas reflectantes
Climatizador automático bizona
Navegador 8+TFT SD táctil con SYNC3
Sensor de parking delantero y trasero
Cámara de visión trasera
Reconocimiento de señales de tráfico

TRACCIÓN

Delantera: caja de cambios automática PowerShift 6 velocidades
Control de estabilidad ESP. Asistencia electrónica de frenada (EBA). Activación automática de intermitentes en frenada de emergencia.
Asistencia de emergencia
Llantas de aleación 17+. Sensor de presión de neumáticos
Dirección asistida eléctrica (EPAS)
Frenos antibloqueo ABS
Precarga eléctrica de frenos (EBP)
Asistencia de arranque en pendiente (HLA)
Autor Start-Stop
Avisador de cambio involuntario de carril
Asistente de mantenimiento de carril
Rueda de repuesto normal
Control de crucero adaptativo ACC+limitador de velocidad+asistente de pre colisión
Columna de dirección ajustable eléctricamente con memoria
Suspensión adaptativa (CCD)
Freno de parking eléctrico

CARROCERÍA

Tipo: Berlina 5 puertas
Retrovisor exterior lado conductor electro crómico
Retrovisores exteriores termoelectrónicos plegables con memoria
Espejo interior electro crómico
Detector de ángulos muertos (BLISS)
Pintura exterior metalizada a elegir
Faros halógenos con luces de conducción diurna
Faros antiniebla delanteros

8.- OFERTA ECONOMICA

La oferta económica habrá de formularse conforme al modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El precio/mes ofertado se referirá a un mínimo de 40.000 kms./anuales en el concepto de los 3 vehículos (480.000 kms./en cuatro años), de manera que a la finalización del plazo del contrato se contabilizará el exceso o defecto resultante. La cantidad de kilómetros final resultante se abonará o reintegrará, según proceda, al precio unitario ofertado en cada caso para el conjunto de vehículos.

Los precios inicialmente ofertados se mantendrán invariables durante la vigencia del contrato.

9.- DOCUMENTACION A INCLUIR EN EL SOBRE "C".-

En el citado Sobre los licitadores habrá de incluir la documentación que a continuación se relaciona, perfectamente clasificada y con un índice previo que permita su fácil localización:

- Catálogos y demás información técnica referida a los vehículos ofertados, haciendo especial mención al equipamiento ofertado.
- Relación de talleres para mantenimiento y reparaciones en la Comunidad Autónoma de Euskadi y resto del Estado.
- Procedimiento a seguir en el mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Procedimiento a seguir para la reparación de vehículos.
- Póliza o propuesta de póliza de seguro.
- Descripción de la información, relativa a los vehículos arrendados, a disposición de la Administración, indicando la forma de acceso a la misma y las posibilidades de explotación que ofrece.

En la definición de los procedimientos, los licitadores han de tener en cuenta que es de interés para la Administración disponer de la máxima información relativa a las incidencias de cada vehículo arrendado.